



# Public Schools of Plainfield

## Administrative Services

1200 Myrtle Avenue. Plainfield, NJ 07063  
(908) 731-4331 Fax: (908) 731-4332

### Proceso Para Presentar Quejas De Discriminación Y Hostigamiento

La Junta de Educación le garantiza a todas las personas el mismo acceso a todas las categorías de empleo, retención y promoción en este distrito, sin importar la raza, el origen nacional, antepasados, edad, sexo, orientación emocional o sexual, estado civil, compañía doméstica, el estado de la familia, responsabilidad con el servicio en la Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, los rasgos atípicos celulares o sanguíneos que son hereditarios, incapacidad física que permita el desempeño del trabajo, información genética o el rehusar a someterse o a proveer información sobre los resultados de pruebas genéticas. Los administradores y supervisores tienen que familiarizarse con las acciones que constituyen hostigamiento y favoritismo en el centro de trabajo basado en la raza, color, religión, origen nacional, incapacidad física, edad o sexo y que puedan contribuir a crear un ambiente hostil en el trabajo. Extraído del código de folio: 4111.1/4211.1 de "Regulaciones de la Junta de Educación de Plainfield".

- 1er Paso: El empleado le notifica a su supervisor inmediato sobre la alegación  
Si el empleado no queda satisfecho, procede al 2do. Paso
- 2do. Paso: El empleado pide una reunión a través de la Secretaria Confidencial de la Oficina de Servicios Administrativos  
Después de la reunión, si el empleado no queda satisfecho, procede al 3er. Paso
- 3er. Paso: El empleado completa y presenta su queja por escrito su queja usando la Planilla de Quejas sobre Discriminación / Hostigamiento
- 4to. Paso: El Oficial de Acción Afirmativa proveerá al demandante por escrito el recibo de su queja y la intención y tiempo aproximado para la investigación
- 5to. Paso: La investigación, la cual incluirá entrevistas con los testigos proveídos por el demandante, será completada en cuarenta y cinco días (45) laborales (excluyendo los días feriados)
- 6to. Paso: Después de la investigación, una reunión tendrá lugar con el demandante para discutir los resultados de la investigación de la queja  
Un representante de la Unión de Trabajadores pertinente al caso puede también estar presente
- 7mo. Paso: El Oficial de Acción Afirmativa le proveerá por escrito al empleado los resultados de la investigación

### Definición de resultados

- |              |   |
|--------------|---|
| Infundados:  | La evidencia revela que no hay causa de discriminación en la queja presentada |
| No probados: | La evidencia no revela discriminación hacia el empleado                       |
| Probados:    | La evidencia sugiere posible discriminación                                   |